

	Ministerio de Cultura y Deportes	INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES	Página 1 de 1
---	---	---------------------------------------	---------------

FECHA DE INFORME:	Guatemala, 30 de enero del 2026
--------------------------	---------------------------------

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ALISSÓN YANIRA CASTILLO MIJANGOS	NIT:	114448604
NÚMERO DE CONTRATO:	029-255-2026-DGA-MCD	PLAZO DE CONTRATO:	DEL 02/01/2026 AL 31/03/2026
SERVICIOS (TÉCNICOS O PROFESIONALES):	SERVICIOS TÉCNICOS	ACUERDO MINISTERIAL:	2-2026
PERIODO DEL INFORME:	DEL 02 al 31 DE ENERO		

OBJETO DEL CONTRATO

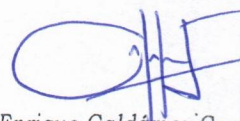
"LA CONTRATISTA" se compromete a prestar sus **SERVICIOS TÉCNICOS** para la **ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES ARTÍSTICAS DE LA DIRECCIÓN DE FOMENTO DE LAS ARTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES**, con dedicación, diligencia, con arreglo a los principios de la ética y probidad, en la prestación de Servicios, que se describen a continuación, sin ser estas limitativas, sino únicamente enunciativas (**según Clausula de contrato: Tercera**).

ACTIVIDADES CONFORME AL CONTRATO (CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO)

- a) Apoyé en los requerimientos en materia administrativa y de Recursos Humanos a la Orquesta Sinfónica Nacional;
- b) Brindé apoyo en el envío y recepción de documentos oficiales a las diferentes dependencias del Ministerio de Cultura y Deportes, así como a las instituciones gubernamentales;
- c) Apoyé en la elaboración de reportes de asistencia del personal contratado bajo el renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" y 021 "Personal Supernumerario" de la Orquesta Sinfónica Nacional;
- d) Brindé apoyo en actividades de asistencia en los conciertos y ensayos que la Orquesta Sinfónica Nacional me requirió;



ALISSÓN YANIRA CASTILLO MIJANGOS
 NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA



Carlos Enrique Galdámez Castillo
 Presidente Consejo Directivo
 Orquesta Sinfónica Nacional
CARLOS ENRIQUE GALDÁMEZ CASTILLO
 NOMBRE DE LA AUTORIDAD QUE EVALÚA LOS SERVICIOS
 (según Cláusula de contrato: Décima Primera)